DENDA N° 01/2014

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014

"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIOS Y DE ARTES GRAFICAS"

LCO (EXPEDIENTE N° 316.062 ID N° 271.873)

Asunción, 20 de junio de 2014.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "**Adquisición de muebles y enseres**", quedando redactada de la siguiente manera:

En donde dice:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO. 14.2 – Se utilizara o no la modalidad de contrato. No Aplica

IAO. 20.2- La garantía de mantenimiento de oferta será: 5 % (cinco por ciento) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El porcentaje se deberá aplicar sobre la suma de las cantidades máximas establecidas en cada lote, de acuerdo a la cantidad de lotes que se oferten.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(e) Criterio para desempate de ofertas: *En caso que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Besas y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la más calificada para ejecutar el contrato.* ***Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.***

- *En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación – será considerada la mejor calificada.*
- *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas, en el siguiente orden de prelación: 1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencia que conformen un desempeño satisfactorio, etc.*
- *Oferentes en consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.*

Debe decir:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO. 14.2 – Se utilizara o no la modalidad de contrato Abierto. No Aplica

IAO. 20.2- La garantía de mantenimiento de oferta será: 5 % (cinco por ciento) del monto total de la Oferta.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(e) Criterio para desempate de ofertas:

Criterio para desempate de ofertas

En caso que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Besas y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la más calificada para ejecutar el contrato. ***Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.***

- *En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación – será considerada la mejor calificada.*
  - *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas, en el siguiente orden de prelación: 1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencia que conformen un desempeño satisfactorio, etc.*
- ***Oferentes en consorcios****, se tomara al socio líder para el análisis de la capacidad financiera.*
- *Para evaluar la cantidad de contratos ejecutados se tomara al consorcio en conjunto.*

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel O.
Director U.O.C
Secretaría de Emergencia Nacional